



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 536

DALCAHUE, 21 de febrero de 2018

VISTOS: La necesidad de realizar trabajos de mano de obra consistente en limpieza de colector de la calle 18 de septiembre (80 m de largo) y colocación de soleras (7 m de largo) como situación de emergencia para canalización de aguas lluvias que cada año afecta a la calle 18 de septiembre y residentes del pasaje los chonos de la comuna de Dalcahue. Se adjunta informe de la situación realizado por el Apoyo 2 Oficina de Emergencia Sr. Olegario Erices Venegas. Cabe señalar que la compra está autorizada por el ALCALDE y OBRAS. El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Emergencia a **MARCOS PALMA SEPULVEDA R.U.T** (CONTRATISTA), por un valor de \$ 1.150.000.- IVA INCLUIDO, para mano de obra de limpieza de colector y colocación de soleras para la calle 18 de septiembre de la comuna de Dalcahue.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.005, emergencia por catástrofes naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVÉSE.



~~CLARA VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~JUAN HIJERRA SERON~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia:
- Unidad de control.
- Archivo.

JSHS/CIVG/RCC/oaev